



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813

En José Manuel Vigil como Apoderado de la Sra. Dña. Estancia Hermenegilda de Suiñta y Larrea, como mas haya lugar ante V. S. Digo q. al año de la susdicha conviene que el presente venierano ferriente del publico de Caviteo me de testimonio autentico en bastante forma de la venta a la estancia nombrada Punchanca q. el finado Sr. D. Lucas de Vergara, marido q. fue de la exm. Sra. Dña. Estancia Hermenegilda, hizo con D. Juan Antonio Dimeno; y q. tanto

A V. S. p. q. y sup. se sirva mandan se me de el expresado testimonio, q. ser de su m. q. pido y lo necesario de

José Man. Vigil

CA-AD 3  
CAJ 13  
DOC 1346  
+ +

Deshe con Ciracion. Lima y Agos  
to 27. de 1853

Palacios

Proveydo, y firmado, por el Sr. D. Jose Tgn<sup>o</sup>  
Palacios, Teniente Coronel del Regimiento de  
Caballeria de Dragones a caballo, y Alcaide  
Ordin<sup>o</sup> de esta ciudad, y su Jurisdiccion por  
su Mag<sup>o</sup> en el dia de su fecha

Amemio

Jose Maria de la Borja  
El. Ten<sup>te</sup> del of. pub<sup>l</sup> de cas.<sup>do</sup>

En el mismo dia de la fecha. del presente  
ante a la cara de D. Juan Ant<sup>o</sup>  
Jimeno, y en ella me expresaron ha  
verse en su Hacienda de Sunchauca,  
por cuyo moribo, este para la saca el  
tercim. al Sr. D. Fran<sup>co</sup> Jose, de Are  
re Sindico. Procurador General de  
esta Ciudad en su persona. Doy fe

Jose Tgn<sup>o</sup>  
Palacios